

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO Nº 1.772

DALCAHUE, 25 de Julio de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : CAMIONETA, CAMION Y EXCAVADORA.

MARCA : FOTON, MERCEDEZ, DOOSAN.

PATENTE : GCPR-96, FHBW-33, BBKP-15.

NATURALEZA DEL COMETIDO : MEJORAMIENTO DE CAMINO

CONDUCTOR : ANTONIO VIDAL, OLEGARIO BARRIA Y FELIPE AGUILAR


LOCALIDAD : QUIQUEL. TEGUEL Y DALCAHUE.

DIA AUTORIZADO VEHICULO : SÁBADO 26 DE JULIO DE 2014

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal(S)
Illustre Municipalidad de Dalcahue


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde
Illustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control.
- Chofer encargado del vehículo.